

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO PARAGUAYO: LOS PELIGROS ANTE LAS OLEADAS ANTI-DERECHOS

TEMA DEL AÑO



La igualdad de género es una cuestión básica de derechos humanos y como tal es una responsabilidad del Estado. Si bien ninguno de los avances que se han dado en el Paraguay ha sido una concesión sino producto de la lucha de las mujeres, la obligación del Estado es remover los obstáculos para alcanzar la igualdad. Este año se ha evidenciado con mayor fuerza la influencia de grupos de presión ultra conservadores en el gobierno, logrando que éste cediera generando retrocesos y cuestionando las bases mismas de la igualdad, establecida constitucionalmente.

Myrian González Vera, Mirta Moragas Mereles, Rosa Posa Guinea

COORDINACIÓN DE MUJERES DEL PARAGUAY (CMP)

El género, el Estado y la influencia de sectores conservadores

El fin de la dictadura stronista (1954-1989) supuso grandes cambios para el Paraguay, entre ellos la instauración del Estado no confesional por primera vez desde la creación de la República, tal como establece la Constitución de 1992. Hasta entonces, las tres constituciones sancionadas reconocían a la religión Católica, Apostólica y Romana como oficial, aunque siempre se garantizó la libertad de cultos¹.

Con la inclusión de la igualdad entre las personas y la no discriminación, así como la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre como garantías constitucionales, el país inició la construcción de una sociedad sin discriminaciones y con igualdad de género; fue suscribiendo y ratificando acuerdos y convenios internacionales que incorporan mecanismos institucionales y establecen mandatos al Estado para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas. La institucionalidad de género se da con la creación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República por Ley N° 34 en 1992, que adquiere rango de Ministerio veinte años después (Ley N° 4.675/2012). Si bien es cierto que en los objetivos de esta Secretaría no se explicita “la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, el trabajo emprendido por esta oficina apuntó desde sus inicios a disminuir las brechas de desigualdades que sufrían las mujeres. No obstante, la inclusión de la perspectiva de género en el Estado nunca estuvo exenta de reticencias.

Uno de los primeros trabajos interinstitucionales que impulsó la Secretaría de la Mujer, incorporando la perspectiva de género, fue el Programa Nacional de Igualdad de Resultados para las Mujeres en la Educación (PRIOME), en 1995. Sin embargo, ese mismo año, el Estado paraguayo, aun cuando suscribió sin reservas² la Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, 1995: 164-186), presentó una nota de alcance sobre el término género, haciendo constar en el documento suscripto que:

1 Sin embargo, la Constitución de 1992, como las tres constituciones anteriores (1870, 1940 y 1967), mantiene la invocación a Dios en el preámbulo.

2 En puridad, el término “reserva”, de acuerdo a la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados es “una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado”. Las reservas son aceptables siempre que no se opongan al objeto y fin del instrumento. En el caso de instrumentos como la Plataforma de Beijing, aunque los Estados tiendan a utilizar el término “reserva”, en términos legales no tiene el mismo alcance legal que una reserva de un tratado.

Respecto al término 'género' utilizado en los documentos adoptados en el seno de esta Conferencia, el Gobierno del Paraguay interpreta que dicho concepto se refiere a ambos sexos: el hombre y la mujer, y con dicho alcance ha sido incorporado en sus documentos nacionales (Centro de Documentación y Estudios, CDE, 1995: 159).

Desde las gestiones de los diferentes gobiernos que se sucedieron, los avances dados hacia la institucionalidad de género en el Estado casi siempre se dieron por la buena voluntad de quienes estaban al frente de las oficinas estatales, y así en cada cambio de autoridad se registran altibajos en la implementación de políticas, planes y programas con perspectiva de género en estos casi treinta años de gestión de la Secretaría de la Mujer, hoy Ministerio de la Mujer.

La influencia de sectores conservadores en la aprobación de leyes e implementación de políticas siempre estuvo presente en el Estado, pero es en octubre de 2016 donde se sintió de manera directa esta presión que se dio mediante una sostenida incidencia –visitas de sacerdotes de distintas iglesias a legisladores–, logrando que la Cámara de Diputados elimine la palabra género de toda la propuesta (además de otros recortes), para que se apruebe el proyecto de ley de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia.

En noviembre de ese mismo año, el Senado estudió el proyecto y lo sancionó con algunas modificaciones, restituyendo importantes artículos que habían sido eliminados en la Cámara Baja (el feminicidio como tipo de acción penal pública y la prohibición de conciliación en los casos de violencia presentados a la justicia). Sin embargo, a pesar del trabajo de las Comisiones de Salud y de Equidad Social y Género de la Cámara Alta, se impuso una mayoría de legisladores y legisladoras que aceptaron aprobar la ley de violencia contra las mujeres, sin perspectiva de género. Esta vez fue la propia Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP) de la Iglesia Católica, que sin pudor alguno hizo pública y por escrito su posición de impedir que el género sea la perspectiva de esta ley porque, según la postura católica, contenía muchos artículos referentes a la “ideología de género, a través de la cual se pretende que la protección planteada por el proyecto de la ley incluya a varones que se consideran a sí mismos como mujeres”³. La carta, firmada por el presidente de la CEP, monseñor Edmundo Valenzuela, agregaba, entre otras afirmaciones, que:

3 Paraguay.com, 16 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.paraguay.com/nacionales/obispos-rechazan-que-ley-contra-violencia-a-la-mujer-proteja-a-trans-154322>

Estamos frente al intento de una verdadera revolución antropológica a la que como Iglesia no podemos asistir pasivamente. Por tanto, exhortamos a los señores senadores a reflexionar en torno a la confusión a que se presta este juego de conceptos⁴.

Con esta acción, la campaña falaz de sectores conservadores⁵ y de iglesias se posicionaba de manera clara y contundente bajo la denominación “contra la ideología de género”, concepto acuñado para desinformar, falsear y mentir respecto al uso de la teoría de género y su aplicación en una herramienta de análisis que permite dar visibilidad, comprender y actuar sobre las desigualdades históricas que sufren las mujeres, así como también otros grupos que adquieren la identidad femenina y a quienes se les recorta sus derechos como, por ejemplo, las mujeres trans, que fueron también eliminadas como sujetos de protección de esta ley. La perspectiva de género, según Marcela Lagarde:

...tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres [...] Una humanidad diversa democrática requiere que hombres y mujeres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica (Lagarde, 1996).

La imagen de un grupo de sacerdotes con sotanas bajando las escaleras del Congreso Nacional el día que se trató y aprobó el proyecto de ley hablaba por sí sola: habían podido influenciar con sus creencias religiosas –basadas en una filosofía de fe en un Dios único- con el fin de mantener los modos de relacionamiento de una sociedad patriarcal que somete a las mujeres para que sean el sostén de la familia tradicional donde solo rige la voz, el mandato y las decisiones del hombre, del patriarca.

4 ABC Color, 16 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/obispos-rechazan-que-ley-contra-violencia-a-mujer-proteja-a-trans-1538360.html>

5 En este artículo nos referiremos a “sectores conservadores” u “anti-derechos” para referirnos a los grupos de presión, ligados o no a las iglesias, cuyo objetivo es obstaculizar el avance de los derechos de las mujeres, personas LGTBI y, últimamente, al reconocimiento de la universalidad de los derechos humanos y la autodeterminación de las personas.

Contexto regional: la agenda es de los que pretenden el retroceso en los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación

El discurso de la “ideología de género” fue instalado por grupos anti-derechos con el objetivo de crear pánico social con relación a la perspectiva de género. Uno de los casos de mayor éxito fue el caso colombiano, donde a finales del 2016 y antes del plebiscito sobre el acuerdo de paz, éstos instalaron una polémica con relación a supuestas cartillas educativas del Ministerio de Educación⁶ que, pese a ser manuales elaborados por organizaciones de la sociedad civil y no haber sido adoptados oficialmente por el Ministerio de Educación, fueron presentados como tales con el fin de instalar que se haría obligatoria la enseñanza sobre orientación sexual en las escuelas y, a pesar de las aclaraciones oficiales, la polémica quedó instalada⁷. Poco tiempo después, en la campaña por el plebiscito sobre el acuerdo de paz en Colombia, estos sectores instaron votar por el No, afirmando entre otras cosas, que el acuerdo tenía contenidos de ideología de género⁸. El acuerdo de paz fue rechazado y se considera que uno de los temas de peso fue el de la ideología de género⁹.

Otra importante campaña fue “Con mis hijos no te metas”, en Perú, que inició una acción contra el Ministerio de Educación por la currícula escolar, sosteniendo que “promovía la ideología de género” y que por detrás se trataba de reemplazar el rol de los padres en la decisión de los hijos y la imposición como “normal” de la identidad de género¹⁰, que los organizadores consideraban “una enfermedad”. Este movimiento pretendía presentarse como ciudadano, pero se ha comprobado las vinculaciones de sus líderes y la financiación con iglesias católicas y evangélicas¹¹. El Ministerio de Educación respondió que el currículo escolar no pretende enseñar homosexualidad, pero sí hablar de la homofobia y la violencia¹²; así, pese a las protestas, el

6 El Tiempo, 14 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/vida/educacion/cartillas-sobre-diversidad-sexual-en-colegios-genera-debate-en-colombia-39931>

7 El País, 10 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/colombia/la-dura-respuesta-de-la-ministra-parody-tras-marchas-por-cartillas-de-educacion-sexual.html>

8 Semana, 2 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/plebiscito-para-la-paz-hechos-politicos-que-ayudaron-a-que-ganara-el-no/496522>

9 Posteriormente, el gobierno colombiano firmó un acuerdo con importantes recortes referidos al género. *Americas Quarterly*, 6 de octubre de 2016. Disponible en: <http://americasquarterly.org/content/did-anti-lgbt-panic-help-defeat-colombias-peace-deal>

10 Peruz1, 19 de enero de 2017. Con Mis Hijos No Te Metas: Vocero del colectivo cree que material escolar es abusivo. Disponible en: <https://peruz1.pe/lima/mis-hijos-metas-vocero-colectivo-cree-material-escolar-abusivo-65108>

11 Ojo público, 4 de marzo de 2017. El poderoso reino de los evangélicos y sus prósperos operadores en la tierra. Disponible en: <http://ojo-publico.com/384/el-poderoso-reino-de-los-evangelicos-y-sus-operadores-en-la-tierra>

12 Peruz1, 27 de febrero de 2017. Ministra de Educación: “La homosexualidad no se enseña, lo que sí se aprende es la homofobia y la violencia”. Disponible en: <https://peruz1.pe/politica/ministra-educacion-homosexualidad-ensenanza-aprende-homofobia-violencia-67255>

Ministerio de Educación mantuvo el currículo educativo con los contenidos de igualdad de género¹³. Un grupo denominado “Padres en acción” solicitó judicialmente la anulación del currículo. La Primera Sala de la Corte Superior de Lima anuló parcialmente el currículo en lo relativo a la igualdad de género¹⁴. El fallo se encuentra pendiente de decisión de la Corte Suprema de Justicia¹⁵. Varias defensoras de la currícula escolar recibieron amenazas de muerte por parte de estos grupos¹⁶.

Otro país que ha sufrido la campaña anti-género es Brasil, que desde hace unos años tiene una bancada evangélica. Luego de la crisis que derivó en la destitución de la presidenta Dilma Rouseff, grupos extremistas de derecha con influencia católica y evangélica han fortalecido una campaña de odio y violencia, no sólo contra las personas LGTBI sino contra las mujeres. La filósofa feminista Judith Butler visitó el país y fue acosada y violentada por grupos que la llamaban “bruja” y pedían que sea “quemada”¹⁷. En los mismos días, una comisión del Congreso aprobó la penalización total del aborto¹⁸. El panorama de retrocesos en Brasil se presenta preocupante en un año pre-electoral, donde un candidato con el 20% de intención de voto, Jair Bolsonaro, sostiene que los artistas y feministas fomentan la pedofilia y deben ser fusilados¹⁹.

Como puede verse, los temas, los lemas, la estética y el discurso de los grupos anti-derechos nacionales son prácticamente los mismos que los utilizados por grupos de otros países, por lo que puede afirmarse que estamos ante una estrategia regional.

13 El País, 17 de marzo de 2017. Perú mantiene el currículo escolar pese a las protestas. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/03/06/america/1488839896_106819.html

14 La República, 29 de agosto de 2017. Disponible en: <http://larepublica.pe/sociedad/1080287-pj-anula-una-parte-del-enfoque-de-genero-del-curriculo-escolar>

15 La República, 30 de agosto de 2017. Disponible en: <http://larepublica.pe/sociedad/1081296-minedu-apelara-fallo-que-anula-enfoque-de-genero-en-curriculo>

16 Educación. Diálogo informado sobre políticas públicas, 7 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.educacionperu.org/defensoras-del-curriculo-escolar-amenazadas-muerte/>

17 El País, 20 de noviembre 2017. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/11/18/actualidad/1510970426_151092.html?id_externo_rsoc=TW_CC

18 La Prensa, 4 de diciembre de 2017. Disponible en: https://www.prensa.com/mundo/Brasil-miles-protestan-prohibicion-aborto_o_4894010616.html

19 El País, 20 de noviembre 2017. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/11/18/actualidad/1510970426_151092.html?id_externo_rsoc=TW_CC

Cómo está hoy la perspectiva género en el Estado: medidas y posicionamientos oficiales asumidos

La amplia difusión de los discursos de estos sectores conservadores ha tenido resultados concretos en las políticas públicas, donde pueden verse enormes retrocesos, pero también ambigüedades y falta de consenso.

El más preocupante retroceso es el que tiene que ver con la Resolución N° 29.664 del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), “por la cual se prohíbe la difusión y la utilización de materiales impresos como digitales, referentes a la teoría y/o ideología de género en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias”, aprobado el 5 de octubre pasado por el ministro Enrique Riera. Esta resolución fue aprobada el mismo día de la audiencia pública convocada por la Diputada Olga Ferreira de López, donde el ministro afirmó que “quemaría libros en la plaza” si contienen “ideología de género”²⁰.

Esta resolución fue aprobada solo unas semanas antes de que Paraguay fuera examinado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), donde la ministra de la Mujer, Ana María Baiardi, se unió al rechazo de las expertas del Comité hacia la Resolución aprobada por el MEC y señaló que el ministro le había dicho que la misma era “temporal”.

En esos días, mientras la ministra trataba de dar explicaciones ante el Comité CEDAW, el presidente Horacio Cartes se reunía con un grupo que se autodenomina pro vida y pro familia, quienes le solicitaron la eliminación de la perspectiva de género en el Ministerio de la Mujer²¹. Cartes señaló que no sabía que la palabra “género” no estaba en la Constitución Nacional y reafirmó su compromiso por la vida y la familia, aunque hasta fines de noviembre no dio a conocer su postura con respecto a dicha solicitud. Posteriormente, el Ministerio de la Mujer emitió un comunicado hablando de su marco de acción donde explicó que trabaja por la igualdad entre hombres y mujeres en el marco constitucional donde entiende el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer²²; y en las mismas fechas esta secretaría de Estado

20 Última Hora, 5 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/ministro-dijo-que-podria-quemar-libros-ideologia-genero-n1111464.html>

21 Última Hora, 26 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/pro-vida-piden-cartes-que-prohiba-perspectiva-genero-ministerio-la-mujer-n1115168.html>

22 Fan Page del Ministerio de la Mujer. Disponible en: <https://www.facebook.com/minmujerpy/photos/a.244357292357861.56230.243991155727808/1331120587014854/?type=3&theater>

era reconocida por ONU Mujeres²³ y la Comisión Interamericana de Mujeres²⁴ por su trabajo a favor de la igualdad. En tanto, y aun con la resolución ministerial anti género, el ministro Riera participó a finales de noviembre de la 39ª Conferencia de la Unesco, donde se comprometió a eliminar las disparidades de género en la educación²⁵.

Hacia dónde vamos. Posibles escenarios

Como hemos visto, Paraguay ha instalado y apuntalado una institucionalidad de género y, a la vez, sobre todo en los últimos tiempos, también un activismo anti-derechos que se ha ido fortaleciendo durante el gobierno de Cartes, quien, desde el principio de su mandato, mostró niveles muy bajos de comprensión y aceptación de los derechos humanos. La estrategia aplicada en Paraguay por los grupos anti-derechos corresponde al cumplimiento de pautas establecidas internacionalmente. Paradójicamente, estos grupos sostienen la idea de soberanía en primer lugar mientras ejecutan planes muy similares en todo el continente, en Estados Unidos y en Europa.

Las similitudes con el caso de Colombia son evidentes. En Paraguay estos grupos identifican un material de una ONG sobre prevención de VIH y “encienden la alarma” deliberadamente diciendo que se está implementando en el MEC y que se está enseñando a sus hijos a “ser gays”, a “tener relaciones sexuales en la niñez”, etc. La alarma va acompañada de confusión: nadie sabe de qué material se trata ni se ha podido establecer con certeza que sean materiales oficiales, pero el pánico moral ya está desatado²⁶. Las similitudes con el caso peruano son muy evidentes. Los lemas, la estética, el discurso y los contenidos aplicados son exactamente iguales.

Pero más allá del accionar de estos grupos de presión²⁷, es el Estado el que, aceptando sus postulados, viola derechos como el derecho a la igualdad y

23 Fan page del Ministerio de la Mujer. Disponible en: <https://www.facebook.com/minmujerpy/photos/pcb.1333064906820422/1333064260153820/?type=3&theater>

24 Fan page de Ministerio de la Mujer. Disponible en: <https://www.facebook.com/minmujerpy/photos/a.244357292357861.56230.243991155727808/1331697506957162/?type=3&theater>

25 Última Hora, 21 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/mec-aprueba-recomendacion-n1120180.html>

26 Véase artículo sobre derecho a la educación para referencia a la difusión de materiales de “ideología de género” entre los grupos de padres para generar pánico.

27 De acuerdo a Esther del Campo (2001), grupos de presión son “aquellos grupos de intereses organizados que no desean de forma directa el control del poder político sino sólo influir o presionar a los centros de toma de decisiones, ya sea en el ámbito del Legislativo o del Ejecutivo y de las diferentes organizaciones y administraciones públicas. Por tanto, se diferencian claramente de los partidos políticos, porque éstos buscan directamente el poder político”.

no discriminación o el derecho a la información y educación. En el caso paraguayo, el ministro de Educación declaró que si se dudaba de su posición podía quemar todos esos materiales y dictó una resolución que en efecto los prohíbe, sin ni siquiera cerciorarse si los materiales eran reales. No hay análisis, no hay reflexión, no hay opinión de personas expertas, ni revisión en serio, sólo temor infundado e intervención “enérgica” del ministro para que al sector ultra conservador no le quede ninguna duda de que está “de su lado”. Este hecho no puede leerse de manera aislada de un contexto electoral en un país conservador como Paraguay. De hecho, días después el ministro llamó a sus docentes a votar por él: “ya soy también candidato y tienen que votar por su jefe”²⁸.

Si a estas acciones en el ámbito nacional se suma el liderazgo anti-derechos del Paraguay en la Asamblea de la OEA, la posición de la misma línea en el ámbito de derechos humanos en el Mercosur y las reservas a documentos de derechos humanos de las Mujeres en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU²⁹. Queda de manifiesto una coherente posición anti-derechos a nivel nacional e internacional.

¿Cómo afecta esta postura a los derechos humanos?

Cuando determinados discursos se transforman en políticas públicas o se traducen en acciones de violencia y odio³⁰, el Estado es responsable de violar derechos. Algunas de las consecuencias son:

- Evitar que en el ámbito de educación se incorpore la reflexión sobre los estereotipos de género y de esta manera se siguen manteniendo patrones estereotipados sobre el comportamiento y rol de las mujeres, que busca retroceder en el tiempo para colocarlas exclusivamente en el rol reproductivo y de cuidados dentro de la familia.
- La negación de educación sexual a adolescentes, con el argumento de que la educación se hace en familia busca volver al silencio y la desinformación

28 ABC Color, 16 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/riera-a-docentes-tienen-que-votar-por-su-jefe-1641053.html>

29 Resolución sobre violencia contra las mujeres del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. 32ª sesión de junio y julio de 2016. Arabia Saudí, Togo, China y Paraguay indicaron sus reservas al texto. (AWID, 2017: 133)

30 Recordemos que luego de la campaña anti-derechos de los últimos meses una persona trans fue asesinada y otras varias fueron agredidas por un hombre que declaró que las mataría porque “no deberían existir”. Véase artículo sobre derechos LGBTI de este informe.

que deja desprotegidos a niños, niñas y adolescentes ignorando su autonomía progresiva consagrada en la Convención de Derechos del Niño y en el Código de la Niñez y Adolescencia³¹.

- Modificar la idea misma de derechos humanos, porque cuestiona la idea de la universalidad de los mismos.
- Menoscabar aún más el Estado laico, al legislar conforme a criterios de ciertas religiones en detrimento de la libertad de conciencia y autodeterminación de las personas.
- El cuestionamiento de la idea misma de igualdad entre todas las personas.
- La invisibilización de la diversidad de las familias ya existentes porque busca negar su existencia.
- La continuación de la violencia hacia las personas LGTBI y cualquier persona que salga por fuera de los roles tradicionales de género.

Conclusiones: ¿Qué nos espera? Los desafíos son muchos

Se debe tomar conciencia de que no sólo la igualdad de género está siendo cuestionada, sino la misma idea de derechos humanos. Paraguay, al poner pies de página en resoluciones sobre derechos humanos, tanto en la OEA como en la ONU, cuestiona sus compromisos internacionales, poniendo el peso de la autoridad sobre el tema en el propio Estado en aras de “la soberanía”. Esto nos lleva a la idea de que se trata de socavar la idea de universalidad de los derechos humanos para que dependa de la voluntad de los gobiernos, dando pie a la deslegitimación del Estado Social de Derecho que deriva en neo-autoritarismos.

El sistema de derechos humanos en Paraguay es de por sí frágil, pero al menos está formalmente comprometido. Los grupos anti-derechos buscan retroceder en esos compromisos. Es importante salvaguardar la institucionalidad de género sin necesidad de someterse a los pedidos de los sectores ultra-conservadores. El Ministerio de la Mujer debe fortalecerse profundi-

31 Véase artículo sobre derechos sexuales de este informe.

zando y ampliando su rol en aras de la igualdad y de la justicia social, pues su compromiso es garantizar la vigencia plena los derechos de las mujeres y no responder a solicitudes que atenten contra el Estado laico.

Se deben valorar que los avances en los derechos para las mujeres han sido producto de la lucha feminista. Si no fuera por eso, todavía las mujeres en Paraguay no podrían ni administrar sus propios bienes, ni votar. Los planteamientos anti-derechos proponen un retroceso. Por ello se debe:

- Vigilar la universalidad de los derechos tal y como están establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en todos los instrumentos posteriores que han perfeccionado y avanzado.
- No perder la atención al peligro que supone no tener ningún tipo de educación integral de la sexualidad para las vidas de niñas, niños y adolescentes.
- Evidenciar el vínculo entre la educación discriminatoria y la violencia machista en cualquiera de sus expresiones.
- La sociedad avanza y las actitudes respecto a los derechos LGTBI evolucionan favorablemente, pero los discursos de odio fomentan y legitiman la violencia. Las primeras personas perjudicadas son LGTBI y fundamentalmente las personas trans.
- Y para todas las generaciones, no puede eternizarse el sometimiento, la falta de educación sexual, la falta de igualdad de oportunidades, la falta de construcción libre de la personalidad.

El Estado paraguayo debe garantizar los derechos humanos de todas las personas. El retroceso en igualdad de género es para toda la ciudadanía

Bibliografía

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo AWID (2017) *Derechos en riesgo. Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos. Informe sobre tendencias en derechos humanos* 2017. Ciudad de México-Toronto: AWID. Disponible en: <https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/derechos-en-riesgo-ours-2017.pdf>

Centro de Documentación y Estudios (1998). *Sirenas conquistando sueños: Anuario Mujer 1995*.

Asunción: CDE.

Del Campo, Esther (2001). *Los grupos de presión*. Disponible en línea: <https://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Gruposdepresion.pdf>

Lagarde, Marcela (1996) "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Ed. horas y HORAS, pp. 13-38. Disponible en: http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHymediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Naciones Unidas (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995*. A/CONF.177/20/Rev.1. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20ofull%20report%20S.pdf>